



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTILÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

**REGLAMENTO GENERAL PARA LOS LABORATORIOS DEL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

- 1) Este reglamento aplicará para personal académico, alumnos y laboratoristas.
- 2) Para todo trabajo realizado en el laboratorio se deberá utilizar bata blanca, con manga larga, cerrada o la vestimenta adecuada en cada laboratorio, así como traer el material requerido para la realización de la práctica.
- 3) La tolerancia para el inicio de la sesión de laboratorio será hasta de 10 minutos a partir del horario indicado para el inicio de la práctica.
- 4) Por seguridad, las puertas del laboratorio se mantendrán sin llave durante las prácticas.
- 5) En todo momento se mantendrá una conducta de orden y disciplina en el área de trabajo.
- 6) Es obligación de todos para el buen funcionamiento de las prácticas, mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo.
- 7) Queda prohibido en los laboratorios:
 - a) Tirar basura fuera del cesto.
 - b) Ingerir alimentos y/o bebidas.
 - c) Fumar.
 - d) Recibir visitas.
 - e) La entrada a los inter-laboratorios a toda persona ajena a los mismos.
 - f) Realizar reuniones o convivios en los laboratorios.
 - g) Salir del laboratorio en el horario asignado para la sesión experimental.
 - h) Sentarse sobre las mesas de trabajo.
 - i) Mover el mobiliario de su lugar.
 - j) Utilizar las gavetas para guardar material que no corresponda a la asignatura.
 - k) Usar gorra ajena a las actividades de laboratorio.
- 8) Los residuos peligrosos deben depositarse en los contenedores destinados para tal fin, entendiendo por residuo peligroso: elementos, sustancias, compuestos, desechos o mezclas de ellos que en cualquier estado físico representan un riesgo para el ambiente, la salud o los recursos naturales, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o

biológico-infecciosas (Art. 3º de la Ley General del Equilibrio y Protección del Ambiente).

- 9) El uso de dispositivos electrónicos es permitido con fines académicos.
- 10) El acceso al laboratorio se permitirá únicamente cuando esté presente uno de los profesores del grupo.
- 11) El uso del laboratorio para trabajo extraordinario deberá programarse con el profesor responsable en un horario que no interfiera con el destinado para el desarrollo de las prácticas.
- 12) Para solicitar material y equipo, es requisito indispensable que el alumno firme el vale de material, dejando como depósito la credencial vigente de la UNAM.
- 13) El alumno deberá revisar el material y/o equipo al momento de recibirlo indicando cualquier anomalía (faltante o material dañado) y será devuelto en las condiciones en que se recibió, de no hacerlo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en cada laboratorio.
- 14) El incumplimiento de este reglamento será sujeto a las sanciones académicas o administrativas correspondientes.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 18 de abril de 2022

VoBo Comité de Calidad de Ciencias Biológicas	
Jefe del Comité de Calidad: M.C. Gerardo Arcila López Tello	
Representante del Jefe de CC: M.C. Ericka Torres Pérez <i>Ericka Torres P.</i>	
Jefes de Sección	Responsables de Calidad
DRA. Jazmín Flores-Monroy <i>Jazmín Flores-Monroy</i>	Q.F.B. Gabriela Escalante Reynoso <i>Gabriela Escalante Reynoso</i>
M.C. Paola Edith Briseño Lugo <i>Paola Edith Briseño Lugo</i>	Q.F.B. Ladislao Palomar Morales <i>Ladislao Palomar Morales</i>
M.C. Javier Froylán Lazcano Reyes <i>Javier Froylán Lazcano Reyes</i>	M.V.Z. Luis Jesús López Morales <i>Luis Jesús López Morales</i>
M.C. Elizabeth Miranda Hernández <i>Elizabeth Miranda Hernández</i>	M.V.Z. Esp. Hugo César López Farías <i>Hugo César López Farías</i>
M.V.Z. Edna Maribel Legaspi Nuevo <i>Edna Maribel Legaspi Nuevo</i>	MVZ. Yesica Virginia Torres Durán <i>Yesica Virginia Torres Durán</i>